



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/182	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 7 de octubre de 2024	BOUC: nº 32, 7 de octubre 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA INGENIERÍA	
DEPARTAMENTO: GEODINÁMICA, ESTRATIGRAFÍA Y PALEONTOLOGÍA	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: M^a ISABEL BENITO MORENO

SECRETARIA: CRISTINA SEQUERO LÓPEZ

VOCAL: YOLANDA SÁNCHEZ MOYA

VOCAL: M^a BELÉN MUÑOZ GARCÍA

VOCAL: MARIO MORELLÓN MORTELES

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Juan José Peón García	8.1



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Horas de experiencia docente universitaria relacionada con el perfil de la plaza (hasta 2.5 puntos)
1.2.-	Horas de experiencia docente universitaria no relacionada con el perfil de la plaza (hasta 0.5 puntos)
1.3.-	Evaluaciones de la calidad docente (hasta 0.5 puntos)
2.1.-	Docencia no universitaria, participación en proyectos relacionados con la actividad docente, publicaciones e impartición de cursos (hasta 1 punto)
3.1.-	Días de experiencia profesional relacionada con el perfil de la plaza (hasta 1.5 puntos)
3.2.-	Actividad investigadora relacionada con el área de conocimiento (publicaciones, participaciones en congresos, proyectos, etc) (hasta 1.5 puntos)
3.3.-	Otros méritos profesionales y/o de investigación (hasta 0.5 puntos)
4.1.-	Títulos de máster, acreditaciones a figuras docentes, premios, becas, etc (hasta 1 punto)
5.1.-	Grado de Doctor (hasta 1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de



conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: MARIA ISABEL BENITO MORENO	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: CRISTINA SEQUERO LÓPEZ
---	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:
